

Culmina TEDF “voto por voto” en Milpa Alta

A las 21:27 horas, el Tribunal Electoral del Distrito Federal dio por concluida la diligencia de apertura de los 68 paquetes electorales, relativos a la elección para jefe delegacional en Milpa Alta, que fue aprobada por el Pleno en su Acuerdo Plenario del pasado 4 de agosto.

La jornada transcurrió de manera ordenada y con la asistencia de diversos representantes de los partidos políticos en el Distrito Federal, quienes dieron fe del recuento parcial del cómputo efectuado por el Consejo Distrital XXXIV, en Milpa Alta.

El acto fue dirigido por el Magistrado Instructor del asunto, Armando I. Maitret Hernández, quien fue apoyado por el personal de su ponencia, conforme a las bases aprobadas en el Acuerdo Plenario antes mencionado. La apertura de paquetes electorales arrojó los resultados electorales que se tomarán en cuenta por el Pleno para dirimir la contienda en torno a la jefatura delegacional en Milpa Alta.

En el acta de cierre de la actuación, los representantes de cada partido político reconocieron públicamente la actuación imparcial y el empeño del TEDF por transparentar el proceso electoral. En su manifestación, el representante del Sol Azteca, Alejandro González Silva, señaló que con el conteo parcial quedaba manifiesto el triunfo de su partido; por su lado, el representante del Tricolor, Édgar Mereles Ortiz, refrendó su solicitud para que se cotejen el número de boletas electorales sobrantes y el número de votos emitidos por los milpaltenses.

Durante el recuento parcial “voto por voto” de los 68 paquetes electorales aprobados por el Pleno, tan solo se reservaron 51 boletas en las que fue difícil determinar el sentido del voto constreñido en las mismas. Estos casos particulares serán analizados por el Pleno

para dilucidar si corresponden a sufragios emitidos a favor de alguno de los partidos o deben considerarse como votos nulos.

Asimismo, se determinó que en virtud de que aún quedan pendientes de desahogar algunas diligencias que implican la revisión de los paquetes electorales revisados en esta jornada, los se mantendrán bajo resguardo del personal de la Secretaría General de este órgano jurisdiccional en lugar cerrado y sellado, hasta que el Pleno acuerde lo conducente.

Como antecedente, cabe señalar que los resultados asentados en el acta de cómputo distrital, asentados el pasado 6 de julio, dan al Revolucionario Institucional una votación de 12,392 votos, mientras que el Sol Azteca y el PT, partidos que contendieron mediante la figura de coalición, lograron 12,219 y 1,302 sufragios, respectivamente.

Ante una diferencia de poco más de 1100 votos, el candidato priísta Jorge Alvarado, pretende la anulación de las casillas impugnadas y la posterior anulación de la elección, circunstancias que se determinarán en la sentencia que emita este órgano jurisdiccional, tomando en cuenta entre otros elementos de prueba, el recuento realizado en esta jornada.

=oOo=